



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de Fuensalida

A los efectos previstos en el artículo 106 del R.D.L. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D. 2822/1988, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su notificación mediante edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la calle Cuartel, s/n, de este término municipal, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular o bien de acuerdo con el artículo 106 del R.D.L. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, "La Administración competente en materia de ordenación y gestión del Tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:(...)".

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	POBLACIÓN
1154DCY	FORD	FIESTA	MADRID

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Fuensalida, 3 de noviembre de 2025.—El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-5398